Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 012 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 387.131.-

Asunción, 22 de Abril de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LCO N° 08/2020 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores OTIS – Contrato Abierto - Plurianual" – ID N° 387.131**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 68/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, los miembros del Comité de Evaluación, la Sra. Gladys Zunilda Britez en representación de la Asesoría Técnica del Hospital Nacional, el Ing. Ramón Agüero y el Tec. Julio Rodríguez, en representación del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, y el Lic. Luis Espínola, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 30 de Diciembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: Recomendación de Adjudicación: "El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa**Compañía Comercial General Industrial S.R.L.**califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legalconforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; por lo tanto, la suscripción del contrato deberá subordinarse a la emisión de la disponibilidad correspondiente.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 4° de la presente Resolución.La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional* - (Sic.)

Directora General
Unidad Médica Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 012 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 387.131.-

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", en el punto 10.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde ala Directora General del Hospital Nacional de Itauguá, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONALDE ITAUGUA
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la**LCO N° 08/2020 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores OTIS – Contrato Abierto - Plurianual" – ID N° 387.131**, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N°	OFERENTE	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Compañía Comercial General Industrial S.R.L	Mantenimiento preventivo ME (Monta Enfermo), MC (Monta Carga) y Ascensores social (Marca OTIS). -	46.749.240. -	93.498.480. -
2	Compañía Comercial General Industrial S.R.L	Mantenimiento preventivo MONTA PLATO (Marca OTIS).-	5.034.150. -	10.068.300. -
3	Compañía Comercial General Industrial S.R.L	Mantenimiento correctivo ME (Monta Enfermo), MC (Monta Carga) y Ascensores social (Marca OTIS).-	150.000.000. -	300.000.000. -
4	Compañía Comercial General Industrial S.R.L	Mantenimiento correctivo MONTA PLATO (Marca OTIS).-	2.500.000. -	5.000.000. -

Sumatoria de los Montos Mínimos de los Lotes 1, 2, 3 y 4: 204.283.390.- (Doscientos cuatro millones doscientos ochenta y tres mil trescientos noventa guaraníes).-

Sumatoria de los Montos Máximos de los Lotes 1, 2, 3 y 4: 408.566.780.- (Cuatrocientos ocho millones, quinientos sesenta y seis mil setecientos ochenta guaraníes).-

Mtro. Oralia González Barrios
Dirección General
Centro Médico Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 012 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 387.131.-

22 de abril de 2021.

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital Nacional de Itauguá, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Disponer que el Hospital Nacional de Itauguáremita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5°. Disponer que el Administrador del contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por la titular del HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Objeto de Gasto 240.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.B.S. · DIRECCION GENERAL

DRA. YOLANDA GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional